

PROMOCIÓN HASTA 70% DE DESCUENTO EN PRODUCTOS SELECCIONADOS”

REGLAMENTO

La promoción “Reglamento Hasta un 70% de Descuento en Productos Seleccionados” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones:

1. **DEFINICIONES:** Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- a) **PATROCINADORA:** Esta promoción es patrocinada por ÓPTICA VISIÓN LIMITADA, sociedad que para efectos de este reglamento se denominará, indistintamente, “Ópticas Visión”, “Visión” o “el Patrocinador”.
- b) **CLIENTES:** Las personas que realicen compras de contado y accedan a la promoción.
- c) **BENEFICIO:** El beneficio consiste en obtener descuentos hasta de un 70% en aros oftálmicos y de sol seleccionados de las mejores marcas y que se identificarán en las tiendas físicas por etiquetas de color anaranjado. Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción, la compra debe ser cancelada de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.
- d) **VIGENCIA:** La promoción estará vigente desde el 24 noviembre 2024 hasta el 02 de diciembre 2024.

2. **RESTRICCIONES:**

- a) La oferta aplica para todas las marcas de aros y lentes seleccionadas y que tengan la etiqueta del color anaranjado, según se ha detallado en el punto 2 del presente Reglamento. Se **EXCLUYEN** de la presente promoción las siguientes marcas: **De Ray Ban**: Ray-Ban Reverse; Ray-Ban Change y Ray-Ban Ferrari; **De Oakley**: Kato, Encoder, Kaast, Subzero, Sphera; **Chanel**, **Dior**, **Oliver Peoples**, **Alan Mikli**, **Cartier**; **De Prada**: Prada, Prada Linea Rossa, Miu Miu; **Persol**, **Brunello Cucinelli**, **Jimmy Choo**, **Ferrari (Cavallino)** y colecciones especiales o ediciones limitadas, así como todos aquellos aros que no contengan etiqueta de color.

- b) La disponibilidad de los aros que participan en esta promoción está sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
- c) La oferta está disponible dentro de su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
- d) La oferta no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito).
- e) La oferta no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.
- f) La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
- g) La factura no puede ser cancelada con Notas de Crédito por Devolución.
- h) La oferta no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
- i) La oferta no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
- j) La oferta no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
- k) La oferta no aplica para compras en Tienda Virtual.
- l) La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la oferta y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
- m) La promoción aplica para los productos disponibles en cada punto de venta, con excepción de aquellos que ya cuenten con un descuento aplicado.

3. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

- a) Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los clientes que adquieren de la presente promoción. El cliente que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
- b) La Patrocinadora podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar

de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, la Patrocinadora comunicará por la terminación de esta promoción a través de su portal web: <http://www.opticasvision.co.cr>, o su Página de Facebook: www.facebook.com/opticasvision, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la Patrocinadora lo resolverá de conformidad con la legislación aplicable en la República de Costa Rica.

- c) El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen optar por esta promoción. Por el hecho de realizar la compra de los productos promocionados y aplicar por el beneficio que aquí se indica, se interpreta que el cliente acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
- d) La Patrocinadora aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
- e) En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
- f) Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Óptica Visión Limitada llamando al 2243-9000, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: www.facebook.com/opticasvision. El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
- g) Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Fecha de última actualización de este reglamento: 12 de noviembre de 2024.-